

JUZGADO FEDERAL
ENTRE RIOS 730
ROSARIO

Rosario, 18-10-2023.

Hágale saber a Ud. Que en los autos caratulados “FISCO NACIONAL (DGI) c/PEIRANO HERMANOS S.A. s/EJECUCION FISCAL – Expte. N° 21014/A – BD N° 8587/02/2023”, tramitados ante el Juzgado Federal N° 1 a cargo del Dr. GASTON ALBERTO SALMAIN, Secretaria Dra. MARIA CECILIA MALDOVAN se le notifica la siguiente resolución dictada: “**Rosario 10-10-2023: AUTOS VISTOS:…Y CONSIDERANDO:…RESUELVO:** Declarar expedita la presente ejecución incoada contra **PEIRANO HERMANOS S.A.**, mandándose llevar adelante la presente ejecución hasta que el acreedor haga integro cobro del capital reclamado con mas intereses y costas, que surjan de la planilla que practicará a sus efectos. Imponer las costas del juicio a la demandada vencida (art. 558 CPCCN). Los honorarios profesionales serán regulados por la actora de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 de la ley 11683 y sus modificatorias; y Ley 27423. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. **GASTON ALBERTO SALMAIN – JUEZ FEDERAL.**”

De conformidad con la ley 27430, se le notifica la liquidación de honorarios y aportes, a saber:

Honorarios s/Ley 27423 (t.o. 27423).....	\$ 128548,24.-
Aportes de ley 13%.....	\$ 16711,27.-
TOTAL.....	\$ 145259,51.-

Todo ello de conformidad con el art. 92 (to según ley 27430) párrafo 15 que reza “...El representante del Fisco procederá a practicar la liquidación y a notificarla al demandado, por el término de cinco (5) días, plazo durante el cual el ejecutado podrá impugnarla ante el juez interviniente, que la sustanciará conforme el trámite correspondiente a dicha etapa del proceso de ejecución, reglado en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. En tal estado, el citado representante podrá también, por la misma vía, notificar al demandado la estimación administrativa de honorarios, si no la hubiere de carácter judicial. La Administración Federal de Ingresos Públicos establecerá, con carácter general, las pautas a adoptar para practicar la estimación administrativa de honorarios correspondientes al representante del Fisco de acuerdo con los parámetros de la Ley de Honorarios Profesionales de Abogados, Procuradores y Auxiliares de la Justicia Nacional y Federal.

Queda Ud. Debidamente notificado y saludole atentamente.

MARISA GIORDANO

REPRESENTANTE DEL FISCO

AFIP - DGI